

RESOLUCIÓN No. 162 (15/03/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2022, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, expedida por el Director General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que el Grupo de Gestión Humana mediante memorando del 11 de marzo de 2022 remitió al Grupo de Gestión Financiera, solicitud de disponer de un recurso adicional para el proceso de contratación de exámenes ocupacionales y análisis de puestos de trabajo, ya que realizado el estudio de mercado se evidencia que se requiere el valor de veinte millones pesos (\$20.000.000), y a la fecha se cuenta con una apropiación en el rubro para esta contratación por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000). Por lo tanto, es necesario incrementar el rubro por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para atender el mencionado proceso.

Por lo anterior y con el propósito de prever los recursos para el trámite de la contratación de los exámenes ocupacionales y análisis de puestos de trabajo para funcionarios de la Entidad, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para atender el gasto mencionado anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 162 (15/03/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	5.000.000	5.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	5.000.000	5.000.000
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Propios	20	5.000.000	
A	02	02	02	009	007		OTROS SERVICIOS	Propios	20		5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15/03/2022

ENRIQUE SERRANO LÓPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Archivado en: Serie de la Secretaría General